



Buena Municipalidad
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Rentas y Patrimonios

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA RODEO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistemizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 06 de Septiembre de 2016, presentada por Don **ESTEBAN CANIHUANTE RIVERA**, quien solicita autorización para realizar Rodeo sin venta de bebidas alcohólicas y Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 12 de Septiembre de 2016 por Sr. Alcaldesa (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.239.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar **RODEO** sin venta de Bebidas Alcohólicas y **BAILE** con venta bebidas alcohólicas; para los días 17 y 18 de Septiembre de 2016, a **Don ESTEBAN CANIHUANTE RIVERA, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en Sector Media Luna Flor del Valle, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

RODEO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 17/09/2016: INICIO 09:30 hrs. p.m. y TERMINO 19:30 hrs.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 17/09/2016: INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 18/09/2016.

RODEO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 18/09/2016: INICIO 09:30 hrs. p.m. y TERMINO 19:30 hrs.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 18/09/2016: INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. del día 19/09/2016.

ESTABLEZCASE: que **Don ESTEBAN CANIHUANTE RIVERA**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

El valor a cancelar es de **\$68.800.-**, calculados con la U.T.M., del mes de Septiembre de 2016, (y que se ajustó a la centena más próxima, según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Septiembre de 2016 es de \$45.999.- y que se desglosa de la siguiente manera:

- Art. 12 N° 20 letra b

0,75 % de UTM, por día de actividad (\$34.400.-) por (02 días)

\$68.800.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/JAM/cgo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Juan Carlos Castillo Bolet
ALCALDE